



Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires

Guernica, 01 de julio de 2013.-

VISTO

La necesidad de convocar a Sesión Extraordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que existen asuntos de interés público y urgentes que tratar, los que exigen la convocatoria a una sesión extraordinaria, y

Que lo referido se encuentra prescripto por el Artículo 68° inciso 5), de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto Ley N° 6769/58),

Por ello:

El Señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Convócase a SESIÓN EXTRAORDINARIA al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE para el día 05 de julio de 2013 a partir de las 11:00 horas, de acuerdo a lo autorizado por el Artículo 68, inciso 5° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto Ley N° 6769/58) a fin de tratar los siguientes Proyectos de Ordenanza:

- ✓ Adhesión de la Municipalidad de Presidente Perón al Sistema de Atención Médica Organizada (SAMO).
- ✓ Convalidación del Convenio Marco de Cooperación entre la FUNDACIÓN IBEROAMERICANA DE ESTUDIOS SUPERIORES, titular de la personería jurídica de la UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA (UAI).
- ✓ Convalidación del Convenio Único de Colaboración y Transferencia de asistencia financiera para la realización de la Obra denominada "CONSTRUCCION PLAZA BARRIO LAS LOMAS"
- ✓ Convalidación del Convenio Único de Colaboración y Transferencia de asistencia financiera para la realización de la Obra denominada "CONSTRUCCION PLAZA BELGRANO"
- ✓ Convalidación del Convenio "ILUMINACIÓN EN AV. PRESIDENTE NÉSTOR INTERSECCIÓN CON R.P. N° 58.
- ✓ Autorización al Departamento Ejecutivo para la firma de la Carta de Instalación para la Implementación del Programa Núcleos de Acceso al Conocimiento (NAC) en el Marco del Plan Nacional de Telecomunicaciones "ARGENTINA CONECTADA.
- ✓ Declaración de Utilidad Pública la obra "Aliviador de tránsito vehicular en calle 39 entre las vías del Ferrocarril General Roca y la Av. Hipólito Yrigoyen.
- ✓ Declaración de Utilidad Pública la obra "Construcción de dársena de detención del transporte público urbano y refugio para pasajeros en la Av. Hipólito Yrigoyen, entre la Av. Brasil y la Av. República Argentina" y Construcción de dársena de detención del transporte público urbano y refugio para pasajeros en la Av. Hipólito Yrigoyen, entre la calle 39 y vías del Ferrocarril Belgrano"

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese, archívese.-


FERNANDO PABLO ORTEGA
SECRETARIO DE GOBIERNO INTERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




Aníbal Pascual
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN

Dec. N° 1057.-